
Rdo. 2016-00155

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de Dos Mil veintitrés

Teniéndose en cuenta que el señor EDGAR VALENCIA HERNANDEZ vía celular se comunicó con este despacho judicial, informando que la entidad accionada SAVIA SALUD ya le autorizó el medicamento que requería denominado ACETAMINOFEN HIDROCONA; el juzgado SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE a este INCIDENTE DE DESACATO.

En consecuencia, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

dgp